Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS

Nº 00331

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	18/07/2016
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	309.326	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES		
Proveedor	FIRE MASTERS S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE LOTE	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE CUATRO (4) KILOS	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	3	230.000	690.000
1	2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE OCHO (8) KILOS	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1	632.000	632.000
1	3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE CUATRO (4) KILOS	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	4	31.600	126.400
1	4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE OCHO (8) KILOS	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	8	63.200	505.600
1	5	RECARGA DE EXTINTORES GAS POLVO QUÍMICO SECO DE UN (1) KILO	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	3	15.000	45.000
		Por cada extintor se debe realizar los siguientes trabajos: **a) Despresurización del extintor** **b) Descarga del gas y tamizado del mismo** **c) Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles** **d) Pintura del cilindro extintor** **e) Recarga de los extintores que pasaron la prueba hidrostática** **f) Presurización del extintor** **g) Periodo de validez de la carga un (1) año**						
							TOTAL GENERAL Gs.	**1.999.000**

SON GUARANÍES: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL.---

VIGENCIA DE LA ORDEN: 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO O

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por un periodo de 60 (sesenta) días.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016		6	4	0	350	10	1	99	1.999.000
							Total		1.999.000

BERNA ARIEL QUIÑONEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CARLOS HUMBERTO ZARZA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibí Conforme:

Nombre y Apellido: Stela González Prieto

N° Documento: 281542

Firma:

Fecha: 21-07-16

Fire Masters S.R.L.

Comprobante Duplicado